



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1234-R-UNICA-2019

Ica, 11 de Junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0219-2019-D/FARQ-UNICA del 17 de mayo de 2019, de la Decana de la Facultad de Arquitectura, quien solicita encargo interno para cubrir los gastos que demande la realización de la Semana de Arquitectura 2019, a realizarse del 7 al 14 de julio de 2019, como parte de las labores de capacitación a docentes y alumnos de nuestra comunidad educativa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel;

Que, el artículo 204° del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión Administrativa, económica y financiera;

Que, con Oficio N° 01367-2019-D-OGA/UNICA del 30 de Mayo de 2019, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para otorgamiento de encargo interno para sufragar los gastos que demande las actividades de la semana de



Arquitectura 2019 a realizarse del 7 al 14 de Junio de 2019, dicha capacitación estará dirigida a los docentes y estudiantes de la Facultad de Arquitectura; por un monto ascendente a S/. 4,000.00 soles, a nombre de la Dra. Rosario Belermina Bendezu Herencia de Palomino, Decana de la Facultad de Arquitectura;

Que, mediante Oficio N° 0944-2019-OGPU/UNICA del 5 de Junio de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente derivado de la Oficina General de Administración, referente al otorgamiento de encargo interno, ascendente a S/.4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por la f fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0116-OFEP/OGPU-UNICA-2019; señalándose que el egreso que demande estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asignación del dinero por encargo interno a la **Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA DE PALOMINO** Decana de la Facultad de Arquitectura ascendente a **S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles)**, para sufragar los gastos que demande las actividades de la semana de Arquitectura 2019 a realizarse del 7 al 14 de Junio de 2019, dicha capacitación estará dirigida a los docentes y estudiantes de la Facultad de Arquitectura.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Planificación Universitaria afectará a la fuente de financiamiento y a la estructura programática y estratégica, de acuerdo al Informe N° 0116-OFEP/OGPU-UNICA-2019, según detalle:

<u>Cadena de gasto</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
23.27.1199	Servicios diversos	4,000.00
	Total	S/. 4,000.00

Artículo 3°.- DETERMINAR que la Dra. Rosario Belermina Bendezu Herencia de Palomino, rendirá respectivamente el encargo interno detallado en el artículo 2° de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Facultad de Arquitectura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

UNICA

Que, la presente resolución se corresponde exactamente
con el original que se encuentra en el expediente N° 1234-R-UNICA-2019.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL